G-020-2023

Puerto Colombia, Atlántico, febrero 13 de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
DRA. ELOINA GOENAGA JIMENEZ
SUPERVISORA CONTRATO

SOLICITUD: SUSPENSIÓN CONTRATO No.202204918 ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, se solicita muy respetuosamente realizar el trámite de suspensión del contrato No. 202204918 cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA - PAPSIVI CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1739 DE 2022, y en el cual quedó establecido la siguiente forma de pago:**

"*Se realizará un pago inicial al cumplirse un mes de ejecución del contrato, correspondiente a: Costos Administrativos, Honorarios de gestores comunitarios y el valor correspondiente a la cantidad de atenciones ejecutadas a la fecha, soportadas en el aplicativo PAPSIVI, según lineamientos nacionales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización del contrato, firma del acta de inicio y presentación de informe parcial de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y /o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.*" Y

"***Se realizará un pago final al terminar la ejecución del contrato, correspondiente a: La cantidad de atenciones restantes ejecutadas a la fecha y soportadas en el aplicativo PAPSIVI, según lineamientos nacionales, previa presentación del informe final de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales***."

Es preciso señalar, que el cobro del primer pago no se ha podido realizar teniendo en cuenta que el aplicativo PAPSIVI no ha sido habilitado por el Ministerio de Salud y protección Social, la ESE Hospital de Puerto Colombia le ha dado cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de la Resolución 1739 de 2022, que se hace necesario contar con los recursos para poder seguir ejecutando las actividades pactadas en el contrato suscrito, por lo que se solicita la suspensión del contrato hasta el día 3 de marzo de 2023, mientras se resuelven los problemas de la plataforma PAPSIVI.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MONICA P. GONZALEZ MEZA MD.
Gerente
ESE Hospital de Puerto Colombia.

VIGILADO POR Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Calle 2 N 3-13 Barrio la Rosita-Puerto Colombia Atlántico
Teléfono : Conmutador (5) 3095517-3095032
Correo electrónico : esehospitaldepuertocolombia@gmail.com